

San Pedro, 30 SEP 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 2.186.- / **VISTOS:** Proyecto "Elaboración de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado de diversos sectores de la comuna de San Pedro II".

Memorándum Nº 206 de fecha 28.08.2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en donde solicita gestionar contrataciones a honorarios.

Contrato a honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y Don Hugo Benjamín Catalán Silva, de fecha 30 de Septiembre de 2014.

El Presupuesto Municipal 2014.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y Don **Hugo Benjamín Catalán Silva**, de fecha 08 de Agosto de 2014, en el siguiente texto:

Contrato a Honorarios

En San Pedro a 30 de Septiembre de 2014, entre la I. Municipalidad de San Pedro, representada por su Alcalde Don **Florentino Flores Armijo**, cédula de identidad [REDACTED] Nacional, ambos con domicilio en Avda. Hermosilla Nº 11, comuna de San Pedro, en adelante "El Municipio" por una parte, y por la otra Don **Hugo Benjamín Catalán Silva**, cédula de identidad Nº [REDACTED] de profesión Arquitecto, estado civil Soltero, de nacionalidad Chilena, con domicilio en sector Nihue Alto S/Nº, comuna San Pedro, "Prestador de Servicios", quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO : Don Hugo Benjamín Catalán Silva, se compromete a ejecutar para la I. Municipalidad de San Pedro, la siguiente función:

- o Servicios Profesionales para Elaboración de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado de diversos sectores de la comuna.

SEGUNDO : Por los servicios prestados al Municipio, se le pagará a Don Hugo Benjamín Catalán Silva, el monto bruto mensual de \$700.000.- (setecientos mil pesos) menos la retención de impuestos correspondiente.

TERCERO : Se dará curso a la cancelación de los honorarios, durante los cinco días siguientes a la presentación de la boleta, por parte de Don Hugo Benjamín Catalán Silva, a la boleta deberá adjuntar un informe detallado de las actividades realizadas durante el mes, informe que deberá ser visado por el Secretario Comunal de Planificación.

CUARTO : La vigencia del presente contrato será desde el 01 de septiembre de 2014 hasta el 31 de enero de 2015, sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá poner término anticipado a este contrato por incumplimiento de funciones o por necesidades del servicio en cualquier momento, sin expresión de causa y sin indemnización que no fuere pactada en el presente contrato.

QUINTO : Los honorarios que se pagarán a Don Hugo Benjamín Catalán Silva, se imputarán a la cuenta 31 02 002 002 007 "Elaboración de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado de diversos sectores de la comuna de San Pedro II", del presupuesto Municipal 2014.

SEXTO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO : El presente contrato de firma en cuatro ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y los restantes en poder de la Municipalidad, en conformidad y aceptación firman las partes interesadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/FOM/CMM/apz.-

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Interesado.
- ✓ SECPLA.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.